SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ACTA N° 87

Fecha	20-06-2023
Hora	10:00 am
Lugar	Oficina Suministros y Servicios

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
Mariluz Montoya Tovar	Secretaria de Suministros y Servicios
Alexander Mejía Román	Subsecretario Cadena de Suministros
María Paulina Murillo Peláez	Directora Abastecimiento
Sergio Andrés Giraldo Blandón	Director de Planeación y Aseguramiento Contractual.

INVITADO (S) PERMANENTE (S):

Nombre	Cargo

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Mariluz Montoya Tovar	Secretaria de Suministros y Servicios
María Clara Sánchez Robayo	Subsecretaria de Servicios Administrativos
Alexander Mejía Román	Subsecretario Cadena de Suministros
María Paulina Murillo Peláez	Directora Abastecimiento
Sergio Andrés Giraldo Blandón	Director de Planeación y Aseguramiento contractual
Carlos Andrés Reyes Sánchez	Director de Seguridad Interna
Luis Guillermo Aranzazu Hernández	Director de Servicios Generales
Jose Fernando Jaramillo Vásquez	Director de Bienes y Seguros
Laura Elorza Restrepo	Profesional Universitaria
Martha Ramírez Ramírez	Profesional Contratista
Maria Juliana Castro Rivera	Profesional Contratista
Marisol Cañas Montoya	Profesional Contratista
Jhon Jairo Osorio Agudelo	Profesional Contratista

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales: **4**
2. Solicitudes para adjudicar procesos contractuales: **2**
3. Proposiciones y varios: **1**

Nota: El orden del día se podrá modificar de acuerdo a las necesidades de comité interno

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad con la Resolución **S2021060002506** del 09/02/2021 se conformó el Comité Interno de Contratación de **SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS** para analizar, orientar, adjudicar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

1. **Solicitudes para iniciar procesos contractuales**

1.1 Dirección o Dependencia: Secretaría de Suministros y Servicios – Subsecretaría de Servicios Administrativos - Dirección de Seguridad Interna.

1.1.1. Solicitud para iniciar proceso de Mínima cuantía. Estudios Previos: N° 15129

Objeto	EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL Y SUS SEDES EXTERNAS
Presupuesto Oficial Estimado	CIENTO SEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ($106.043.890) IVA incluido.
Número y valor de CDP o VF	**Secretaría de Suministros** • **RUBRO PRESUPUESTAL:** 2120202008/174H/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción • **CDP**: 3700013386 – fecha de creación 0606/2023 – Valor $231.418.388
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	PLAZO: SIETE (06) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin superar el 15 de diciembre de 2023.
Expone	Rol Técnico: Pedro Sair Barbosa Córdoba Rol Jurídico: Daniela Gallego Lezcano Rol Logístico: Martha Ramírez Ramírez
Miembros del CAE	Indicar nombre y de cada uno de Roles: Rol Técnico: Pedro Sair Barbosa Córdoba Rol Jurídico: Daniela Gallego Lezcano Rol Logístico: Martha Ramírez Ramírez
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Carlos Andrés Reyes Sánchez - Director de Seguridad Interna
Documentos aportados	- Resolución CAE - Estudios Previos - CDP - Matriz de riesgos - Anexos

Observaciones:

Contratar dos jornadas de mantenimiento preventivo de los componentes sistema integrado de seguridad instalado en el Centro Administrativo Departamental - CAD y sus sedes externas detalladas en el numeral 2.5 (Lugar de ejecución y entrega) durante la ejecución del contrato, la cual deberá iniciar máximo 15 días después de la firma del acta de inicio.

También se realizará el suministro de repuestos, para garantizar la disponibilidad y confiabilidad de la infraestructura tecnológica de seguridad física, incluido el servicio de soporte técnico en sitio.

Los mantenimientos preventivos y correctivos deben ser proporcionados por personal capacitado en el sistema BIS y BVMS de Bosch y Honeywell, software Biostar Suprema de gestión de enrolamiento, escáner de rayos X Astrophysics, software Welcome para registro de visitantes.
Las actividades de mantenimiento correctivo pretenden corregir posibles fallas en los equipos y componentes de dicha infraestructura tecnológica, y en caso de necesitar algún

repuesto, materiales o elemento, el contratista presentará cotización que se cubrirá con cargo a la bolsa de recursos. Dicha cotización será validada para que se ajuste a los precios de mercado, y deberá ser aprobada por parte del supervisor del contrato y el director de Seguridad Interna. Con la contratación sugerida, se pretende que el sistema integrado de seguridad y la plataforma tecnológica que compone este sistema, tengan un óptimo funcionamiento, con el mínimo tiempo de interrupción.

Se busca garantizar una operación normal del sistema y sus componentes e incrementar los niveles de seguridad de los ciudadanos y funcionarios que ingresen a nuestras instalaciones y ofrecer control de acceso en las áreas de la Entidad que lo requieran.

Los dispositivos de seguridad se encuentran actualmente instalados en:

- Edificio de la Gobernación de Antioquia
- Asamblea Departamental
- Programa Aéreo Social de Antioquia (Barrio Mayorca - Medellín)
- Almacén de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

La entidad posee el software Herta para la gestión de visitantes (10 licencias para workstation), licencias que están instaladas en la Gobernación de Antioquia y Asamblea Departamental. Se requiere prestar la debida asistencia técnica a este aplicativo durante el plazo del contrato.

A continuación se relaciona por grupos los sistemas en donde se requiere el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema integrado de seguridad. **SISTEMA DE CCTV**

- **SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO**
- **SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO**
- **SISTEMA DE INTRUSIÓN**
- **SISTEMA DE INTEGRACION**

Conclusión: Para satisfacer la necesidad, se requiere adelantar un proceso de selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica, con el fin de seleccionar una persona jurídica o natural que posea la experiencia y la capacidad técnica con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema integrado de seguridad instalados en el Centro Administrativo Departamental - CAD y sus sedes externas.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA ___ el inicio del presente proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI ___ NO_X__

1.2 Dirección o Dependencia: Secretaría de Suministros y Servicios – Subsecretaría de Servicios Administrativos - Dirección de Servicios Generales.

1.2.1 Solicitud para iniciar proceso de Selección abreviada de menor cuantía. Estudio Previo No. 15037

Objeto	Realizar obras de mantenimiento general de la casa de Antioquia – centro administrativo y cultural, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.
Presupuesto Oficial	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/L ($184.213.204), INCLUIDO AU DEL 22,04%.
Número y valor de CDP o VF	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3700013283 – 19 de abril de 2023 – Valor $ 184.394.338
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	No aplica debido a que son recursos de funcionamiento.
Plazo	Dos (02) meses y quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Expone	William Vega Arango
Miembros del CAE	Rol Técnico: William Vega Arango Rol Logístico: Jhon Jairo Osorio Agudelo Rol Jurídico: Mauricio Velasquez Cuadros
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Luis Guillermo Aranzazu Hernández Director de Servicios Generales
Documentos aportados	- Resolución CAE - Estudios Previos - CDP - Matriz de riesgos - Anexos

Observaciones:

La Secretaría de Suministros y Servicios a través de la Dirección de Servicios Generales es la encargada de realizar el mantenimiento de la totalidad del Centro Administrativo Departamental y las sedes externas, previo diagnóstico y programas de necesidades de los espacios, ha determinado que se requiere intervenir el edificio donde funciona las instalaciones de la Gerencia Casa Antioquia, ubicada en la ciudad de Bogotá.

Por consiguiente, el mantenimiento, reparación y adecuación de los espacios surgen por los nuevos requerimientos de la estructura del edificio y la normal utilización de los mismos, esto ha llevado a un continuo proceso de mejora para atender en debida forma dichas necesidades. Es así que en visita realizada por el Director de Servicios Generales con el equipo técnico compuesto por ingeniero civil e ingeniero eléctrico el día 21 de julio de 2022, se encontró la necesidad de reparación y mantenimiento de la cubierta, mantenimiento y limpieza de los bajantes y desagües, cambio de pisos en parquet de madera, toda vez, que por efectos del deterioro de las vigas inferiores que soportan los pisos viene presentando fracturas y deformaciones generando hundimientos en los mismos que aumentan el riesgo de accidentes, además de las adecuaciones eléctricas necesarias.

Conclusión:

Para satisfacer la necesidad, se requiere adelantar un proceso de **Selección abreviada de menor cuantía**, con el fin de seleccionar una persona jurídica o natural con la capacidad técnica, financiera, jurídica y de experiencia, para cumplir con el objeto contractual de este proceso " Realizar obras de mantenimiento general de la casa de Antioquia – centro administrativo y cultural, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C."

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.
El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA ___ el inicio del presente proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI _X__ NO___

1.3 Dirección o Dependencia: Secretaría de Suministros y Servicios – Subsecretaria de Servicios Administrativos - Dirección de Bienes y Seguros

1.3.1 Solicitud para iniciar proceso de Régimen especial - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO - RÉGIMEN ESPECIAL. ARTICULO 95 LEY 489 DE 1998. Proceso: 23AS174H1173

Objeto	Colaboración y apoyo por parte del Departamento de Antioquia a través de la Dirección de Bienes y Seguros, a la gestión administrativa de la Contraloría General de Antioquia, incluyendo dentro de las pólizas de seguros contratadas para la vigencia 2023-2024, los bienes adscritos a la Contraloría General de Antioquia
Presupuesto Oficial Estimado	El valor del presente convenio es indeterminado pero determinable, una vez se suscriban los contratos de seguros y se liquide el costo de las pólizas que amparan los bienes e interés de la Contraloría
Número y valor de CDP o VF	**N/A**
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	**N/A**
Plazo	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 1 de noviembre de 2024 a las 00:00 horas
Expone	MARISOL CAÑAS MONTOYA
Miembros del CAE	Rol Jurídico: Lina Marcela Bustamante David Rol Logístico: Marisol Cañas Montoya Rol Técnico: Laura Elorza Restrepo
Directivo del Área Responsable del Proyecto	José Fernando Jaramillo Vásquez – Director de Bienes y Seguros
Documentos aportados	Estudios Previos y documentos anexos

La Contraloría General de Antioquia, como Organismo de Control, con autonomía administrativa, presupuestal, contractual y financiera, requiere asegurar los bienes muebles, con los que cuenta para el cabal desempeño de sus funciones, siempre con miras a lograr una integra, eficiente y transparente gestión y en cumplimiento además de la obligación que le señala la Ley 42 de 1993, de verificar que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin.

Teniendo en cuenta que el Departamento de Antioquia adelanta los procesos pertinentes para la selección de las compañía aseguradoras, para proceder a asegurar todos sus activos conjuntamente con todos los bienes de la Contraloría General de Antioquia, mediante convenio interadministrativo con el Departamento de Antioquia, se ha venido adhiriendo desde la vigencia de 2009, al contrato que éste celebra por razones de economía procesal, que le permite reducir los costos de las primas por la mayor cantidad de bienes asegurados, aprovechando la economía de escala, teniendo la posibilidad de asociarnos legalmente por normatividad vigente en la materia.

De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política y en virtud del principio de cooperación y promoción de desarrollo, se autoriza la suscripción del presente convenio bajo la modalidad de Convenio Interadministrativo, atendiendo a que se trata de dos entidades de las reguladas en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, esto es públicas y porque una de las obligaciones constitucionales de las partes es la de brindar apoyo y cooperación a los proyectos de mejoramiento institucional, economía y oportunidad, encaminada al desarrollo de su propio objeto social, tal y como lo señala la Ley 489 de 1998, en su artículo 95 así: "Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro". En consecuencia, los convenios de la administración se encuadran en la categoría de negocios jurídicos de cooperación, por tratarse del acuerdo de voluntades entre partes con intereses coincidentes para lograr un propósito conjunto.

De conformidad con la Ley 42 de 1993, es deber de los órganos de control fiscal verificar que los bienes del estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, por tanto, igualmente esta Entidad tiene la obligación de amparar sus bienes.

En cumplimiento de los principios constitucionales de colaboración armónica entre entidades estatales y de los convenios de colaboración, el Departamento de Antioquia se compromete por este medio, a incluir dentro de su Contrato de Seguros, los bienes muebles de propiedad de la Contraloría General de Antioquia y, a su vez, la Contraloría General de Antioquia se obliga a cancelar la suma que le corresponda, en proporción al valor de los bienes asegurados.

El convenio se celebra en un todo de acuerdo con las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En el desarrollo del convenio se realizarán las siguientes actividades:

- Incluir en los contratos de seguros que contrata la Secretaría de Suministros y Servicios, los bienes muebles de la Contraloría General de Antioquia.
- Realizar la logística relacionada con todo el proceso pre-contractual y contractual.
- Realizar la Supervisión del convenio y control de cobro a la Contraloría General de Antioquia por parte de la Dirección de Bienes y Seguros.
- Realizar control de las inclusiones y/o exclusiones de bienes o elementos que notifique la Contraloría General de Antioquia.
- Realizar las debidas reclamaciones de posibles siniestros ocurridos a los bienes de la Contraloría General de Antioquia.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA ___ el inicio del presente proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI _X__ NO___

1.3.2 Solicitud para iniciar proceso de Contratación Directa- Contrato interadministrativo. Proceso: 23CD174H1171

Objeto	Entregar a título de comodato a la Contraloría General de Antioquia, bienes muebles, electrónicos e informáticos y un área parcial del inmueble propiedad del Departamento de Antioquia identificado con matrícula inmobiliaria 001-82022.
Presupuesto Oficial Estimado	Por tratarse de un comodato o préstamo de uso, el contrato se suscribirá a título gratuito y en consecuencia no se requiere disponibilidad presupuestal. No obstante, para efectos fiscales se toma como valor comercial del inmueble de mayor extensión registrado en el SAP en la proporción que le corresponde al área total de los espacios, que equivale a la suma de SEIS MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($6.098.000.000) y como valor de adquisición de los bienes muebles, electrónicos e informáticos registrado en el sistema de información contable del Departamento SAP la suma de SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL ($73.933.590), para un valor total del contrato de comodato de SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL ($6.171.933.590).
Número y valor de CDP o VF	**N/A**
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	**N/A**
Plazo	Doce (12) meses a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 30 de junio de 2024
Expone	MARISOL CAÑAS MONTOYA
Miembros del CAE	Rol Jurídico: Andrea Restrepo RAmirez Rol Logístico: Marisol Cañas Montoya Rol Técnico: José Fernando Jaramillo Vásquez
Directivo del Área Responsable del Proyecto	José Fernando Jaramillo Vásquez – Director de Bienes y Seguros
Documentos aportados	Estudios Previos y documentos anexos

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del decreto 399 de 2021, las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad.

De conformidad con el Decreto N°202007002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado mediante ordenanza 23 de 2021 y Ordenanza 07 de 2022, "Por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones", la Secretaría de Suministros y Servicios tiene dentro de sus funciones Administrar y asegurar los bienes muebles e inmuebles, con el fin de proteger los intereses patrimoniales del departamento.

La Constitución Política en su artículo 209, inciso 2, establece que: "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado". Asimismo, según los principios de la función administrativa y en especial los señalados en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, coordinación, concurrencia, subsidiariedad y colaboración, se dicta el deber a las autoridades públicas de garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y en consecuencia les impone el deber de la colaboración entre estas para facilitar el ejercicio de las mismas.

El Departamento de Antioquia es el propietario del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001-82022, en el cual funciona el Centro Administrativo Departamental, el área correspondiente al piso 7 del edificio y 18 celdas de parqueo ubicadas en el sótano interno del edificio, se le han entregado a la Contraloría General de Antioquia mediante contratos de comodato desde el año 2014, con la finalidad de que dicha entidad pueda desarrollar allí sus actividades misionales. De igual manera el Departamento es el propietario los bienes muebles, electrónicos e informáticos que se relacionan e identifican en el anexo que hace parte integra del contrato, los cuales han venido siendo utilizados por la Contraloría para su funcionamiento.

- En ese orden de ideas y teniendo en cuenta que el próximo 30 de junio de 2023 vence el plazo del contrato 2018-CD-14-0003 a través del cual se le entregó a la Contraloría bienes muebles, electrónicos e informáticos, la Doctora Enedith del Carmen González Hernández en calidad de Contralora General de Antioquia mediante solicitud con radicado 2023010250279, solicitó la suscripción de un nuevo contrato de comodato con el propósito de que el ente de control pueda continuar utilizando dichos bienes para su funcionamiento. En la misma comunicación la Contraloría solicita que en aplicabilidad al principio de economía procesal se suscriba un único contrato de comodato entre las partes para la entrega, tanto de los bienes muebles como del área parcial que utiliza en préstamo de uso al interior del Centro Administrativo Departamental.

Se realizará la entrega en comodato de bienes muebles, electrónicos e informáticos que se relacionan e identifican en el anexo que hace parte integra del contrato, así como un área de 2815m2 correspondiente al piso 7 del Centro Administrativo Departamental y un área de 234 m2 correspondiente a 18 celdas de parqueo ubicadas en el sótano interno del edificio propiedad del Departamento de Antioquia, identificado con matrícula inmobiliaria 001-82022.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA ___ el inicio del presente proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI _X__ NO___

2. Solicitudes para adjudicar procesos contractuales

2.1 Dirección o Dependencia: Secretaría de Suministros y Servicios – Subsecretaría Cadena de Suministros - Dirección de Abastecimiento.

2.1.1 Solicitud para adjudicar proceso de mínima cuantía. No. de Estudio Previo: 15072

Objeto	Prestación del servicio de operador de telefonía móvil para el Departamento de Antioquia.
Presupuesto Oficial	CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS ($108.399.616), impuestos incluidos.
Número y valor de CDP o VF	**Secretaría de Suministros y Servicios** CDP N° 3700013353 del 30 de 05 de 2023 valor $ 95.040.288 **Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia** CDP N° 3700052300 del 30 de 05 de 2023 valor $ 7.879.424 CDP N° 3700013366 del 30 de 05 de 2023 valor $ 5.479.904
Plazo	Seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Expone	María Paulina Murillo Pelaez María Juliana Castro Rivera Natalia Garcia Viana
Miembros del CAE	María Paulina Murillo Pelaez María Juliana Castro Rivera Natalia Garcia Viana
Directivo del Área Responsable del Proyecto	María Paulina Murillo Peláez - Directora de Abastecimiento.
Documentos aportados	- Documentos del proceso

Observaciones:

A continuación, el Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección de la referencia, se permite sustentar la recomendación de adjudicación, del proceso de Mínima cuantia N° 15072.

El día 05 de junio de 2023 se realizó la publicación de la invitación pública.

Durante el tiempo de traslado no se recibieron observaciones.

El día 09 de junio de 2023 hasta las 10:00 a.m. fecha y hora de cierre del proceso, se recibieron las siguientes propuestas:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	VALOR PROPUESTA	Cumple	
				SI	NO
1	COLOMBIA MOVIL S.A. ESP.	830.114.921-1	$ 92.830.000	SI	
2	COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL "COMCEL S.A."	800.153.993-7	$ 95.366.204	SI	

Por lo tanto, el día 13 de JUNIO de 2023 se publicó el informe de evaluación de requisitos habilitantes, con plazo para recibir observaciones y para subsanar requisitos habilitantes y técnicos hasta el hasta el 14 de JUNIO de 2023 hasta las 7:00 p.m.

Luego del traslado del informe y de la subsanación,el unico proponente que subsanó los requisitos soliictadso fue COLOMBIA MOVIL S.A. ESP.quedando habilitado.

Con lo anterior , el día 14 de Junio de 2023 el comité asesor y evaluador en el documento RESPUESTA A SUBSANACIONES INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA N° 15072, recomienda adjudicarle el proceso

Conclusión:

El Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Suministros y Servicios, del día 20/06/2023 recomienda la adjudicación del proceso de mínima cuantía N° 15072 con objeto "Prestación del servicio de operador de telefonía móvil para el Departamento de Antioquia." al proponente COLOMBIA MOVIL S.A. ESP., *identificado con NIT* 830.114.921-1, *representado legalmente por* LIZBETH LUCELY ROBAYO PERDIGON, *mayor de edad identificado(a) con cédula de ciudadanía N°* 35.196.974 de Chía, por haber cumplido con todos los requisitos jurídico y técnicos exigidos en el proceso de selección, y haber presentado la oferta económica más favorable para la entidad.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA ___ la adjudicación del presente proceso.

2.1.2 Solicitud para adjudicar proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica. Estudio Previo: N° 14937

Objeto	Adquirir suministros e insumos de herramientas tecnológicas para la prestación del servicio de la mesa de Servicios del centro administrativo departamental "José María Córdova" Departamento de Antioquia y sedes externas
Presupuesto Oficial Estimado	TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES Y SEISCIENTOS CIENCUENTA CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($317.655.370) Incluido el IVA del 19%.
Número y valor de CDP o VF	**RUBRO PRESUPUESTAL**: 2320202008/175H/4-1011-C23012/160035 RECURSOS CAPITAL PROPIO INVERSIÓN DEUDA **CDP N° 3500052158 – Fecha de creación 11/05/2023 y valor Doscientos ochenta millones novecientos cuarenta y cinco mil setecientos treinta y dos pesos m/l (280.945.732)** **VIGENCIA FUTURA N/A** **RUBRO PRESUPUESTAL**: 23201010030404/175H/4-1011-C23012/160031 RECURSOS CAPITAL PROPIO INVERSIÓN DEUDA **CDP N° 3600004070 – Fecha de creación 09/05/2023 y valor Treinta y seis millones setecientos nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos m/l (36.709.638)** **VIGENCIA FUTURA N/A**
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	**BANCO DE PROYECTOS**: Nombre: Fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicaciones TIC Antioquia BPIN/BPID: 2020003050243 Elemento PEP: 16-0031 Vigente hasta: agosto 09 de 2023 Numero de Certificado 202400006213 **BANCO DE PROYECTOS**: Nombre: Fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicaciones TIC Antioquia

	BPIN/BPID: 2020003050243 Elemento PEP: 16-0031 Vigente hasta: agosto 08 de 2023 Numero de Certificado 202400006157
Plazo	Tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2022.
Expone	MARISOL CAÑAS MONTOYA
Miembros del CAE	Rol Jurídico: Mauricio Velásquez Cuadros Rol Logístico: Marisol Cañas Montoya Rol Técnico: Diego Alexander Ríos
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Patricia Restrepo Vélez – Directora de Tecnología e Información
Documentos aportados	- Informe de evaluación - Actualización del informe de evaluación

Observaciones:

A continuación, el Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección de la referencia, se permite sustentar la recomendación de adjudicación, del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica N° 14937.

El día 12 de mayo de 2023 se realizó la publicación del proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II durante 5 días hábiles término en el cual se recibieron observaciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, las cuales fueron resueltas y publicadas el 24 de mayo de 2023.

En el presente Proceso de Contratación se presentaron ocho (8) manifestaciones de interés para limitar a Mipyme, así: siete (7) para limitar a Mipyme Departamental y uno (1) para limitar a Mipyme Nacional, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y el 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por consiguiente, el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica N° 14937, fue limitado a Mipyme a nivel Departamental.

El 24 de mayo de 2023 se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica N°14937, y se fijó el cronograma inicial del proceso de selección. En dicha Resolución se estableció un presupuesto oficial de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES Y SEISCIENTOS CIENCUENTA CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($317.655.370) Incluido el IVA del 19%., con un plazo de ejecución de Tres (03) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin superar el 15 de diciembre de 2023.

Hasta el día 30 de mayo de 2023 se estipuló como fecha para recibir observaciones al pliego de condiciones definitivo dentro del cual NO se presentaron observaciones.

El día 01 de junio de 2023 a las 10:00 am se realizó el cierre del proceso, según cronograma, recibiéndose las siguientes propuestas, tal como consta en la plataforma de SECOP II:

N°	NOMBRE PROVEEDOR	NIT
1	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO	1017189572
2	GLOBALK COLOMBIA SAS	830051855
3	SEGURTRONIC TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S	900413144

4	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S B.I.C.	811012753
5	SERTECOPY S.A.S	8305130391
6	ANDIREC LTDA	900271287

Acorde con lo dispuesto en la Resolución No. 2023060055265 del 24 de mayo de 2023, por medio de la cual se ordenó la apertura del presente proceso y, mediante la cual se limitó la participación de los proponentes a MIPYME DEPARTAMENTAL, no se tuvieron en cuenta en la evaluación las siguientes ofertas por no cumplir con dicho requisito, al ser empresas cuyo domicilio es la ciudad de Bogotá:

PROPONENTE	NIT	DOMICILIO
GLOBALK COLOMBIA SAS	830051855	Bogotá D.C
ANDIREC LTDA	900271287	Bogotá D.C

El 06 de junio de 2023 fue publicado en la plataforma del SECOPII, el informe de evaluación del proceso, con traslado para presentar las observaciones a la evaluación hasta el 09 de junio de 2023 hasta las 7:00 pm y subsanar requisitos habilitantes hasta el 13 de junio de 2023 hasta las 9:00 am, a través de la plataforma del SECOP II, donde se requirió para que subsanaran a los proponentes:

- DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO
- SERTECOPY S.A.S

Los siguientes proponentes presentaron subsanación de los documentos que le habían sido requeridos dentro del informe de evaluación, cumpliendo con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros solicitados dentro del pliego de condiciones:

una vez revisadas las subsanaciones, el Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección, expidió el documento denominado RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO 14937 el cual se publicó el 13 de junio de 2023 en donde se concluyó que los proponentes requeridos se encuentran habilitados para participar del certamen de la Subasta Inversa Electrónica:

N°	NOMBRE PROVEEDOR	NIT	Verificación Jurídica		Verificación Técnica		Verificación Financiera		Habilitado para Subasta	
			Habilitado		Habilitado		Habilitado		SI	NO
			SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO	1017189572	X		X		X		SI	
3	SEGURTRONIC TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S	900413144	X		X		X		SI	
4	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S B.I.C.	811012753	X		X		X		SI	
5	SERTECOPY S.A.S	8305130391	X		X		X		SI	

El día 14 de junio de 2023 a las 09:00 am se procede a realizar la apertura del sobre económico y el inicio del certamen de la subasta a las 03:00 pm, en la cual se tuvo un precio de arranque de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES Y SEISCIENTOS CIENCUENTA CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($317.655.370) y de acuerdo con el Informe de la Subasta 14937 del SECOP II, se realizaron los siguientes lances válidos por parte de los oferentes que participaron en el certamen de subasta inversa electrónica:

Posición	Proveedor	Último Lance
1	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO	150.000.000,00 COP
2	SERTECOPY S.A.S	314.400.000,00 COP

Después de identificadas las ofertas de los proponentes se visualizó que el proponente DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO fue el proponente que presentó la oferta con mayor descuento, la cual es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000) IVA Incluido. Teniendo en cuenta que el descuento es del 52.78%, el proponente fue requerido por precio artificialmente bajo y se le dio plazo para sustentar el valor ofertado y adjuntar los correspondientes soportes hasta el día 15 de junio de 2023 a las 10:00 am.

El proponente DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO NO justificó durante el término otorgado por la Entidad, las razones que sustentan el valor ofertado en la subasta y, con base en las CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA del pliego de condiciones, específicamente, el numeral 15, el cual establece: "Cuando el proponente habiendo sido requerido por la Gobernación de Antioquia, para aportar documentos, realizar aclaraciones, o justificar los valores ofertados en su propuesta económica, no los allegue en el tiempo establecido por la entidad"; la oferta del proponente DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO, identificado con NIT 1017189572, fue RECHAZADA.

La Entidad Estatal continuó con el análisis de las ofertas; conforme al numeral 2.19.6 FIN DEL CERTAMEN "En caso de rechazar un proponente se debe identificar el siguiente proponente conforme a los lances válidos recibidos". Para lo cual requirió el 15 de junio de 2023 al proponente SERTECOPY S.A.S con NIT 830.513.039-1, quien realizó el siguiente lance válido por valor de $314.400.000 durante el certamen de la subasta, para que enviara el detalle de la propuesta económica, dentro de la cual especificara el valor unitario de cada uno de los ITEMS, y cuya sumatoria debía ser igual a su oferta final después de la subasta. así mismo que ningún ITEM podría superar el valor establecido para el mismo en el presupuesto oficial detallado por la Entidad, para lo cual respondió el requerimiento a través de la sección de mensajes de la plataforma SECOP II.

Una vez revisado por la entidad el requerimiento anterior, encontró que, en dos de los ítems, esto es, los números 1 y 17, el valor obtenido después de multiplicar la cantidad por el valor, está por debajo del indicado en el documento, dando como resultado un VALOR DIFERENTE al ofertado en el lance válido, de acuerdo al Informe de la Subasta Oficial, es decir, $314.400.000, encontrando de este modo una diferencia por valor de $330.465.

El 16 de junio de 2023, requirió al proponente SERTECOPY S.A.S , para que realizará la corrección aritmética de estos dos ítems y enviara nuevamente el detalle de la propuesta económica, dentro de la cual deberá especificar el valor unitario de cada uno de los ITEMS, y cuya sumatoria deberá ser igual a su oferta final en conformidad con el Informe de la subasta Oficial, la cual corresponde a $314.400.000, teniendo en cuenta que ningún ITEM podrá superar el valor establecido para el mismo, según el presupuesto oficial detallado inicialmente por la Entidad, para lo cual se le otorgo un término perentorio de enviar la respuesta al requerimiento a más tardar el día 16 de junio de 2023, hasta las 7:00 pm.

El mismo día SERTECOPY S.A.S, respondió el requerimiento, realizando la corrección aritmética de los ítems en mención para lo cual, la propuesta económica fue avalada por el comité asesor y evaluador.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Por lo anterior, Comité Asesor y Evaluador recomendó a la Secretaria de Suministros y Servicios, adjudicar el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa N° 14937, cuyo objeto es "**ADQUIRIR SUMINISTROS E INSUMOS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA MESA DE SERVICIOS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL "JOSÉ MARÍA CÓRDOVA" DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SEDES EXTERNAS**", al proponente **SERTECOPY S.A.S**, identificado con NIT **830.513.039-1**, por valor de **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($314.400.000)** incluido el IVA del 19%, teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso de selección.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA ___ la adjudicación del presente proceso.

3. <u>Proposiciones y varios</u>

3.1 Dirección o Dependencia: Secretaría de Suministros y Servicios – Subsecretaría Cadena de Suministros - Dirección de Abastecimiento.

3.1.1 Ajuste del valor del presupuesto del proceso de Selección abreviada mediante subasta inversa N° 15046:

Mediante Acta de Comité Interno de Contratación N° 83 del día 07 de junio de 2023, se aprobó el inicio del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa N° 15046, por un valor de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L ($4.522.465.265) incluido IVA 19%., distribuidos así:

Lote 1: $ 3.276.147.567
Lote 2: $ 963.183.494
Lote 3: $ 283.134.204
El día 07 de junio de 2023 se envió a revisión del Comité de Orientación y Seguimiento el proceso, recibiendo observaciones del mismo.
Producto de la revisión antes mencionada, se realiza los siguientes cambios en el proceso:

- No se incluye cdp de Secretaría de Suministros y Servicios por valor de $656.133.645
- No se incluye cdp de inversión de mujeres por valor de $100.000.000

Aplicando el anterior ajuste, el valor del proceso asciende a TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA PESOS M.L (**$3.762.953.060)** incluido IVA 19%, distribuidos así:

Lote 1: $ 2.516.635.362
Lote 2: $ 963.183.494

Lote 3: $ 283.134.204

De acuerdo con lo anterior, el comité interno de contratación recomienda continuar el proceso **15046** con el nuevo presupuesto: TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA PESOS M.L **($3.762.953.060)** incluido IVA 19%

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA ___ el ajuste del presupuesto del presente proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI _X_ NO___

Siendo las 10:30 a.m. se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mariluz Montoya Tovar	Secretaria de Suministros y Servicios	
Alexander Mejía Román	Subsecretario Cadena de Suministros	
María Paulina Murillo Peláez	Directora Abastecimiento	
Sergio Andrés Giraldo Blandón	Director de Planeación y Aseguramiento contractual	